



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, 17 DE AGOSTO DE 2022

Radicado	No. 05001 31-03-010-2019-00380-00
Demandante(s)	DIEGO ALFONSO MURILLO GÓMEZ
Demandado(s)	LABORATORIO HERBAPLANT S.A.S.
Asunto	RECONOCE PERSONERÍA ORDENA COMPARTIR LINK
AUTO SUSTANCIACIÓN	1956

En atención al memorial allegado por la abogada **LAURA MARCELA MIRA ZAPATA**, identificada con cédula No. 1.039.454.660, abogada en ejercicio, portadora de la T.P. No. 300.764 del C.S. de la J., se le reconoce personería de acuerdo al poder conferido por ANDRÉS TRUJILLO GUZMÁN, Representante Legal de **LABORATORIOS HERBAPLANT S.A.S.**

Se les advierte a las apoderadas que de acuerdo al artículo 75 del Código General del Proceso. *“En ningún caso podrá actuar simultáneamente más de un apoderado judicial de una misma persona.”*

Se accede a lo solicitado por la apoderada MIRA ZAPATA y se ORDENA que por intermedio de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito se le envíe el Link del proceso al correo laura.mira@lacco.co.

NOTIFÍQUESE


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Jn



Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b8566e6029a577f9c9bf1919fe036eb78e7daedc70c618fb918c188d9b5075a**

Documento generado en 17/08/2022 10:21:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>